



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Bogotá, 4 de diciembre de 2024

ORDEN DE COMPRA 122779 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 122779 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF , cuyo objeto es: “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección General del SENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Héctor Javier Guevara Peñaloza
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Alexandra Pallares Moreno
ORDEN DE COMPRA No.	122779 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General
CONTRATISTA	Unión Temporal Outsourcing Giaf
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Mauricio Ruge Murcia
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.260.249 de Bogotá
VALOR INICIAL	Mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos, incluido IVA y AIU. (\$ 1.287.875.449,36)
FORMA DE PAGO	Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora



	<p>del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar a Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la</p>
--	---



	<p>misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses y nueve (9) días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	31923 del 16 de noviembre del 2023 4424 del 09 de enero del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	929923 del 22 de diciembre del 2024 1524 del 09 de enero del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de diciembre del 2023
FECHA DE INICIO	23 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de agosto del 2024
MODIFICACION No. 1	Se realiza modificación a la orden de compra 122779 por reajuste de salario mínimo dispuesto por el gobierno nacional para el año 2024 e incremento del IPC discriminado de la siguiente manera: -Por concepto de incremento de salario se hace un reajuste por valor de ciento dieciséis millones doscientos cinco mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$116.205.987,52); por



	incremento de IPC un valor de diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y siete centavos. Se edita el rubro de AIU por un valor con incremento de \$128.458.264,15 y el rubro de IVA por un valor con incremento de \$24.407.070,19.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	31923 del 16 de noviembre del 2023 4424 del 09 de enero del 2024
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	929923 del 22 de diciembre del 2024 1524 del 09 de enero del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos, incluido IVA y AIU. (\$ 1.287.875.449,36)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de agosto del 2024
VALOR TOTAL PAGADO	Mil doscientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos m/cte. (\$ 1.263.743.799,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra 122779 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11.28	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	X			Las garantías fueron constituidas y aprobadas por el SENA con fecha de 22 de diciembre del 2023 . En el expediente reposa el documento de aprobación por parte del GIGC.
11.29	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El	X			Durante la ejecución y desarrollo de la OC122779 de 2023 no se evidenciaron



	tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.				inoportunidades en los tiempos y obligaciones.
11.30	Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	X			El proveedor cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental, el cual se ejecutó durante el desarrollo de la OC 122779 de 2023 a través de los Operarios que prestaron el servicio. En el expediente reposa copia del plan ambiental el cual fue entregado al inicio de la orden de compra.
11.31	Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios.	X			El proveedor cuenta con un plan de beneficios para sus operarios. En el expediente reposa copia del plan de beneficios el cual fue entregado al inicio de la orden de compra.
11.32	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	X			En lo que respecta a la ejecución de la OC 122779 de 2023, el Proveedor cumplió con los pagos de salarios de sus Operarios. En ningún momento fuimos notificados por parte de los Operarios de algún incumplimiento.
11.33	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	X			Mensualmente y para el pago de la facturación, el Proveedor aporto los certificados de aportes de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales. En el expediente como soporte para el pago se encuentran las certificaciones, planillas y relación de pago.
11.34	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad	X			En lo que respecta a la ejecución de la OC 122779 de 2023, el SENA no ha recibido queja respecto a que el Proveedor haya incumplido con la



	industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.				normatividad laboral colombiana.
11.35	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	X			El Proveedor suministro en debida forma la dotación a sus Operarios, incluidos los elementos de bioseguridad exigidos para minimizar el riesgo de contagio por la pandemia.
11.36	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X			Los Operarios al servicio de la Dirección General del SENA, se han esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.
11.37	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	X			Para el pago de las facturas correspondientes, el Proveedor y a solicitud del SENA ha entregado la documentación respectiva a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
11.39	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.			X	Mensualmente realizaron capacitaciones tanto coordinador de equipo como supervisora de la orden de compra contratada por el proveedor.
11.40	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	X			El Coordinador del servicio por parte del Proveedor, realizo seguimiento al cumplimiento de estos protocolos dispuestos por la empresa y por la entidad.
11.41	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	X			El Proveedor certifico que los Operarios cumplen con el perfil y estudios requeridos para desempeñar sus funciones.
11.42	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en			X	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la OC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.



	conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.				
11.43	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	X			Se entregó oportunamente la maquinaria al inicio de la ejecución del contrato.
11.44	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	X			En un alto porcentaje la maquinaria que fue entregada estaba nueva.
11.45	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	X			Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.
11.46	Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.			X	En el momento en que Colombia Compra Eficiente requiriera esta certificación se solicitaría; sin embargo, como CCE no solicito esta certificación durante el periodo de ejecución de la OC 122779 de 2023, se respetó el derecho a la privacidad de los Operarios que prestaron el servicio.
11.47	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.48	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.



	entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.				
11.49	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	X			El personal contratado en misión en la Dirección General del SENA cumplió con los perfiles, funciones y formación contratados.
11.50	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	x			La OC 122779 de 2023 incluyó la prestación del servicio de jardinería.
<	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X			Durante la ejecución de la OC 122779 de 2023 y durante el periodo en mención los turnos fueron repuestos con personal supernumerario y en pocas ocasiones con el doblaje de turnos de los Operarios inicialmente contratados.
11.52	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.			X	Durante la ejecución de la OC 122779 de 2023 y durante el periodo en mención no se ha registrado ninguna necesidad de almacenamiento y/o transporte adicional para el manejo de los bienes de aseo y cafetería.
11.53	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	X			La maquinaria o equipos que se han deteriorado por cualquier circunstancia fueron reemplazados oportunamente para no afectar el servicio.
11.54	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	X			Los insumos entregados cumplieron con lo establecido en la OC 122779 de 2023.
11.55	Mantener la debida confidencialidad de la información	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el



	que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.				incumplimiento de esta obligación.
11.56	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	X			El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor utilizando el canal de comunicación acordado al inicio de la orden de compra, el cual fue efectivo durante todo el desarrollo y ejecución de esta.
11.57	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X			El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.
11.58	En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.			X	El café que entrego el Proveedor era de producción nacional.
11.59	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X			Se evidencia cumplimiento pues los pagos se realizan por SIIF.
11.60	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X			El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la orden de compra.
11.61	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo			X	Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor.



	conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.				
11.62	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	X			Una vez legalizadas las Modificaciones realizadas a la OC122779 de 2023, el Proveedor apporto las garantías adicionales, las cuales cuentan con la aprobación por parte del GIGC
11.63	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			X	El AMPIV a la fecha no ha sufrido modificaciones.
11.64	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	X			Una vez legalizadas las Modificaciones realizadas a la OC122779 de 2023, el Proveedor apporto las garantías adicionales, las cuales cuentan con la aprobación por parte del GIGC
11.65	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X			A la fecha no se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.66	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X			Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor; no obstante, se ha revisado y el Proveedor ha estado cargado Las facturas en la Plataforma de la TV de CCE, toda vez que es requisito indispensable para la liquidación de la orden de compra.



III. ASPECTOS LEGALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	73223
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	20 de diciembre de 2023
FECHA APROBACIÓN	22 de diciembre de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	19/12/2023-	1/03/2025	\$257.575.089,87
Salarios y prestaciones sociales	19/12/2023	31/08/2027	\$193.181.317,40
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	19/12/2023	1/03/2025	\$128.787.544,94



1. MULTAS Y SANCIONES

En el presente informe final de supervisión, suscrito por Héctor Javier Guevara Peñaloza, se deja constancia que durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentaron multas ni sanciones y se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL 2023, El Revisor Fiscal LEONORA LOZANO LOZANO Tarjeta Profesional 136424-T, certifica que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF , con Nit. 901677020, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El Supervisor de la orden de compra 122779 de 2023 deja constancia del cumplimiento en su totalidad del objeto contractual, y la paz y salvo entre la ejecución y pagos entre el Contratista UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Héctor Javier Guevara Peñaloza, a partir de la fecha de ejecución hasta que se culmine el proceso de liquidación de la Orden de Compra 122779 de 2023 en el SENA y su posterior cierre en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 29 de noviembre de 2024, el Grupo de Tesorería expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF que hace parte del presente informe) de la Orden de Compra No.122779 de 2023, con los pagos que a continuación se relacionan:

CONTROL DE FACTURACION UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF 2023-OC 122779					
ITEM	FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	FECHA TRAMITE	TOTAL FACTURA
1	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1546	MANO DE OBRA MES DE DICIEMBRE	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 30.966.514,12
2	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1547	INSUMOS MES DE DICIEMBRE	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 31.199.045,57
3	2 DE ABRIL DEL	FE1548	MANO DE OBRA MES DE	25 DE ABRIL DEL	\$ 142.251.344,59



	2024		ENERO	2024	
4	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1549	INSUMOS MES DE ENERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 2.350.029,81
5	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1550	MANO DE OBRA MES DE FEBRERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 146.344.484,76
6	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1551	INSUMOS MES DE FEBRERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 2.350.029,81
7	19 DE ABRIL DEL 2024	FE1699	MANO DE OBRA MES DE MARZO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 143.884.669,10
8	23 DE MAYO DEL 2024	FE1890	INSUMOS MES DE MARZO	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 6.562.425,37
9	23 DE MAYO DEL 2024	FE1891	MANO DE OBRA MES DE ABRIL	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 141.248.849,43
10	23 DE MAYO DEL 2024	FE1892	INSUMOS MES DE ABRIL	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 6.263.078,77
11	05 DE JULIO DEL 2024	FE2171	MANO DE OBRA MES DE MAYO	29 DE JULIO DEL 2024	\$ 142.541.295,80
12	19 DE JULIO DEL 2024	FE2261	MANO DE OBRA MES DE JUNIO	29 DE JULIO DEL 2024	\$ 148.278.866,26
13	27 DE AGOSTO DEL 2024	FE2458	MANO DE OBRA JULIO	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$ 143.620.831,79
14	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	FE2565	INSUMOS MES JULIO	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$ 15.461.132,66
15	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	FE2575	INSUMOS MES DE MAYO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$ 16.569.318,96
16	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	FE2542	MANO DE OBRA DE AGOSTO	22 DE OCTUBRE DEL 2024	143.851.882,20
TOTAL PAGADO					\$ 1.263.743.799,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.287.875.449,36
VALOR EJECUTADO	\$ 1.263.743.799,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 24.131.650,36
VALOR PARA REVERSAR	\$ 24.131.650,36

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la Orden de Compra 122779 de 2023.



2.Liberar a favor del SENA la suma de **Veinticuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos m/cte. (\$24.131.650,36).**

3.Registrar la liquidación para el cierre de la operación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Héctor Javier Guevara Peñaloza

Supervisor OC 122779

Elaboró: Alexandra Pallares Moreno – Contratista Grupo Servicios Generales y Adquisiciones. 

Revisó jurídicamente: Juan Camilo Vanegas Villa – Abogado Contratista Grupo Servicios Generales y Adquisiciones 